MINISTERIO DE SEGURIDAD

Decisión Administrativa 340/2024

DA-2024-340-APN-JGM - Estructura organizativa.

Ciudad de Buenos Aires, 16/05/2024

VISTO el Expediente N° EX-2024-36325230-APN-SCA#MSG, los Decretos Nros. 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, 8 del 10 de diciembre de 2023 y 195 del 23 de febrero de 2024, las Decisiones Administrativas Nros. 335 del 6 de marzo de 2020 y sus modificatorias y 1838 del 9 de octubre de 2020 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 8/23 se modificó la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto Nº 438/92) estableciendo los Ministerios que tendrán a su cargo el despacho de los negocios de la Nación y las Secretarías de Presidencia necesarias para posibilitar la actividad del Presidente de la Nación, incluyéndose entre ellos el MINISTERIO DE SEGURIDAD y el MINISTERIO DE JUSTICIA.

Que por el artículo 9º del citado decreto se estableció que los compromisos y obligaciones asumidos por el ex-MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS estarán a cargo del MINISTERIO DE JUSTICIA, considerándose transferidos los créditos presupuestarios, unidades organizativas, bienes, personal con sus cargos y dotaciones vigentes a la fecha, hasta tanto se aprueben las estructuras correspondientes.

Que por los Decretos Nros. 8/24 y 52/24, ambos modificatorios del Decreto N° 50/19, se aprobó el Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría del MINISTERIO DE SEGURIDAD y del MINISTERIO DE JUSTICIA, respectivamente.

Que por la Decisión Administrativa Nº 1838/20 se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del entonces MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

Que a través del Decreto Nº 195/24 se modificó la Ley Nº 25.764 de creación del Programa Nacional de Protección a Testigos e Imputados, estableciéndose que el mismo funcionará en el ámbito del MINISTERIO DE SEGURIDAD.

Que, en consecuencia, corresponde transferir la DIRECCIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN A TESTIGOS E IMPUTADOS de la órbita de la SECRETARÍA DE JUSTICIA del MINISTERIO DE JUSTICIA al ámbito de la UNIDAD GABINETE DE ASESORES del MINISTERIO DE SEGURIDAD.

Que por la Decisión Administrativa N° 335/20 se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del MINISTERIO DE SEGURIDAD.

Que resulta necesario en esta instancia aprobar una nueva estructura organizativa del MINISTERIO DE SEGURIDAD y derogar, incorporar, homologar y reasignar diversos cargos pertenecientes a la citada Jurisdicción en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto Nº 2098/08, sus modificatorios y complementarios.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE DISEÑO ORGANIZACIONAL de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO de la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida no implica incremento en la cantidad de unidades organizativas de la Administración Pública Nacional.

Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE SEGURIDAD.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 100, inciso 1 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y 16, inciso 31 de la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorios.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Transfiérese la DIRECCIÓN NACIONAL DEL PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN A TESTIGOS E IMPUTADOS de la órbita de la SECRETARÍA DE JUSTICIA del MINISTERIO DE JUSTICIA al ámbito de la UNIDAD GABINETE DE ASESORES del MINISTERIO DE SEGURIDAD.

La transferencia aludida comprende las unidades organizativas, como así también los créditos presupuestarios, bienes y dotaciones vigentes a la fecha de la entrada en vigencia de la presente medida y el personal con sus respectivos cargos y niveles escalafonarios, situación de revista y suplementos vigentes a la fecha.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase la estructura organizativa de primer nivel operativo del MINISTERIO DE SEGURIDAD, de conformidad con el Organigrama y las Responsabilidades Primarias y Acciones que, como ANEXOS Ia, Ib, Ic, Id, Ie, If (IF-2024-45208915-APN-MSG) y II (IF-2024-47609287-APN-MSG), forman parte integrante de la presente decisión administrativa.

ARTÍCULO 3º.- Apruébase la estructura organizativa de segundo nivel operativo del MINISTERIO DE SEGURIDAD, de conformidad con el Organigrama y las Acciones que, como ANEXOS IIIa, IIIb, IIIc, IIId, IIIe, IIIf (IF-2024-45208998-APN-MSG) y IV (IF-2024-45208986-APN-MSG), forman parte integrante de la presente decisión administrativa.

ARTÍCULO 4º.- Deróganse, incorpóranse, homológanse y reasígnanse en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto Nº 2098/08, sus modificatorios y complementarios, los cargos pertenecientes al MINISTERIO DE SEGURIDAD, de conformidad con el detalle obrante en la PLANILLA ANEXA (IF-2024-47609194-APN-MSG) al presente artículo, que forma parte integrante de la presente decisión administrativa.

ARTÍCULO 5º.- Facúltase al titular del MINISTERIO DE SEGURIDAD a modificar la estructura aprobada por el artículo 3º de la presente decisión administrativa, sin que ello implique incremento de las unidades organizativas que la componen ni de las correspondientes partidas presupuestarias, previa intervención de la DIRECCIÓN NACIONAL DE DISEÑO ORGANIZACIONAL de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

ARTÍCULO 6º.- Derógase la Decisión Administrativa N° 335 del 6 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a los créditos asignados a la Jurisdicción 41 – MINISTERIO DE SEGURIDAD.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

E/E Guillermo Francos - Patricia Bullrich

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Decisión Administrativa se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-

e. 17/05/2024 N° 30343/24 v. 17/05/2024

Fecha de publicación 19/06/2025